

Se suscribe a este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs al mes para los suscritores en esta ciudad puesto en sus casas, y 10 rs de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse a su editor, francos de porte sin cuyo requisito no serán recibidos.

# BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular n.º 424.

El señor gefe político de la provincia de Cáceres en oficio de 19 del actual me remite la relacion siguiente: Relacion de los sargentos, cabos y soldados de las facciones de Basilio y la Manclia, hechos prisioneros en la accion de Bejar, por la segunda division del ejército del Norte, al mando del dignísimo general Pardiñas.

Clases.	Nombres.	Provincias.
Sargentos primeros.	Jacobo Utrial.	Coruña.
Idem.	Leon de Gaviña.	Bilbao.
Idem.	Silvestre Aguilar.	Segovia.
Idem.	Francisco Ruiz.	Valencia.
Idem.	Alejandro Bueno.	Burgos.
Idem.	Esteban Vicario.	Idem.
Idem.	Antonio Trolles.	Lugo.
Idem.	Mauricio Suso.	Zaragoza.
Idem.	Ramon Garcia.	Idem.
Idem.	Jorge Caballero.	Idem.
Idem.	Jacinto Andreu.	Idem.
Idem.	Vicente Perez.	Valencia.
Idem.	Francisco Miguel.	Soria.
Idem.	Toribio Ras.	Burgos.
Sargentos segundos.	Dionasio Esteban.	Soria.
Idem.	José Garcia.	Sevilla.
Idem.	Daniel Siendo.	Valencia.
Idem.	Miguel Peregrino.	Fuente de Ebro.
Idem.	Luis Catalan.	Valencia.
Idem.	Manuel Barrios.	Iglesias.
Idem.	Pedro Robles.	Villanueva.
Idem.	Damaso Blanco.	Robledo.
Idem.	Vavil Pianta.	Sestrica.
Idem.	Melchor Gunico.	Tesa.
Idem.	Juan Sabina.	Moil.
Idem.	Domingo Carledo.	Carledo.
Idem.	Juan Garcia.	Terazona.
Idem.	Manuel Fraguas.	Caspe.
Idem.	José Latorre.	Jabala.
Idem.	Manuel Allejues.	Bacite.
Idem.	Manuel Barquin.	Riva.
Idem.	Santos Ladaga.	Magallon.
Idem.	José Estales.	Mallorca.
Idem.	Bernardo Ramal.	Soria.
Idem.	Marcos Latorre.	Idem.
Idem.	José Cuello.	Huesca.

<b>Sargentos segundos.</b>	Mariano Milla . . . . .	Calatayud . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Antonio Sierra . . . . .	Tauste . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Manuel Gonzalez . . . . .	Blesa . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Ramon Mundo . . . . .	Valdeverdeja . . . . .	Avila.
<i>Idem.</i>	Manuel Ortega . . . . .	Atienza . . . . .	Sigüenza.
<i>Idem.</i>	Juan Gonzalez . . . . .	Madrid . . . . .	Madrid.
<b>Sargento 1.º grad.º</b>	D. José de Seiba . . . . .	Vergüenda . . . . .	Alava.
<i>de Alferez.</i>	D. Juan María Escribano . . . . .	Granada . . . . .	Granada.
<i>Idem.</i>	D. Marcelino Fuentes . . . . .	Tarazona . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Valentin Momon . . . . .	Amusco . . . . .	Palencia.
<b>Cabos primeros . . . . .</b>	Eduardo Coscolin . . . . .	Tarazona . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Antonio Caballero . . . . .	Torrijo . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Felipe Barrio . . . . .	Lueras . . . . .	Soria.
<i>Idem.</i>	Felix Alcubilla . . . . .	Langa . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Antonio García . . . . .	Presmas . . . . .	Oviedo.
<i>Idem.</i>	Tiburcio Jordan . . . . .	Albarracin . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Benito de Orá . . . . .	Argamon . . . . .	Burgos.
<i>Idem.</i>	José Casado . . . . .	Cilleruelo . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Agustin Serrano . . . . .	Caspe . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Blas Paredes . . . . .	Estamiana . . . . .	Burgos.
<i>Idem.</i>	Francisco Carridano . . . . .	Entrambasaguas . . . . .	Santander.
<i>Idem.</i>	Andres San Pedro . . . . .	Melgar . . . . .	Burgos.
<i>Idem.</i>	Antonio Saen . . . . .	Villarcayo . . . . .	Idem.
<i>Idem.</i>	Francisco Holanda . . . . .	S. Esteban del Dorma . . . . .	Soria.
<i>Idem.</i>	Manuel Gonzalez . . . . .	Anso . . . . .	Oviedo.
<i>Idem.</i>	José Masian . . . . .	Orihuela . . . . .	Valencia.
<i>Idem.</i>	Antonio Diaz . . . . .	Fleche . . . . .	Alicante.
<i>Idem.</i>	Mariano Arestizabal . . . . .	Tarazona . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem.</i>	Lorenzo Gargallo . . . . .	Mosqueruela . . . . .	Teruel.
<b>Cabos segundos . . . . .</b>	José Ferrer . . . . .	San Torres . . . . .	Valencia.
<i>Idem.</i>	Ramon Salvador . . . . .	Nasal . . . . .	Idem.
<b>Cabo primero . . . . .</b>	Vicente Lopez . . . . .	Calatayud . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem segundo . . . . .</i>	Ignacio Riola . . . . .	Piedrabuena . . . . .	Ciudad-Real.
<i>Idem primero . . . . .</i>	José Merchan . . . . .	Mozarabes . . . . .	Salamanca.
<i>Idem . . . . .</i>	Torcuato Lange . . . . .	San Juan del Monte . . . . .	Burgos.
<i>Idem . . . . .</i>	Serafin Rodriguez . . . . .	Guzman . . . . .	Idem.
<i>Idem . . . . .</i>	Felipe García . . . . .	Alameda . . . . .	Soria.
<b>Idem segundo . . . . .</b>	José Martinez . . . . .	Armejón . . . . .	Idem.
<i>Idem . . . . .</i>	Pedro Saez . . . . .	Alboz . . . . .	Granada.
<b>Idem primero . . . . .</b>	Angel Perez . . . . .	Roa . . . . .	Burgos.
<i>Idem . . . . .</i>	Mariano García . . . . .	Ráfagos . . . . .	Zaragoza.
<i>Idem . . . . .</i>	Vicente Asnaz . . . . .	Tagüenza . . . . .	Idem.
<b>Soldados . . . . .</b>	Damian Vidal . . . . .	Mallorca . . . . .	Mallorca.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Gallego . . . . .	Herrera del Duque . . . . .	Badajoz.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Alues . . . . .	Villarubia . . . . .	Ciudad-Real.
<i>idem . . . . .</i>	Cristóbal García . . . . .	Córdoba . . . . .	Córdoba.
<i>idem . . . . .</i>	Vicente Soriano . . . . .	Borja . . . . .	Zaragoza.
<i>idem . . . . .</i>	Vicente Vera . . . . .	Calatayud . . . . .	Idem.
<i>idem . . . . .</i>	Eugenio Picon . . . . .	Vaboid de Esgueva . . . . .	Burgos.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Guilaro . . . . .	Orduña . . . . .	Bilbao.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Gonzalez . . . . .	Villan <sup>2</sup> de la Serena . . . . .	Badajoz.
<i>idem . . . . .</i>	Rafael Sancha . . . . .	Ronda . . . . .	Granada.
<i>idem . . . . .</i>	Manuel Cívico . . . . .	Valdemorilla . . . . .	Leon.
<i>idem . . . . .</i>	Juan Escribano . . . . .	Muriel viejo . . . . .	Soria.
<i>idem . . . . .</i>	Bautista Soler . . . . .	San Juan de Alicante . . . . .	Valencia.
<i>idem . . . . .</i>	Demetrio Muñoz . . . . .	Alameda . . . . .	Soria.
<i>idem . . . . .</i>	Manuel García . . . . .	Frechilla . . . . .	Idem.
<i>idem . . . . .</i>	Bernardino Moreno . . . . .	Almonasin . . . . .	Zaragoza.
<i>idem . . . . .</i>	Rafael Manzano . . . . .	Torralba . . . . .	Ciudad-Real.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Romeo . . . . .	Huesa . . . . .	Zaragoza.
<i>idem . . . . .</i>	José Alvarez . . . . .	Villena . . . . .	Orense.
<i>idem . . . . .</i>	Esteban Espino . . . . .	Guzman . . . . .	Burgos.
<i>idem . . . . .</i>	Francisco Lorenzo . . . . .	Zamora . . . . .	Zamora.
<i>idem . . . . .</i>	Enrique Gonzalez . . . . .	Larriba . . . . .	Soria.
<i>idem . . . . .</i>	Tomas Saez . . . . .	Busto . . . . .	Burgos.
<i>idem . . . . .</i>	Ignacio Mallorga . . . . .	Almagro . . . . .	Ciudad-Real.
<i>idem . . . . .</i>	Pablo Casar . . . . .	Córdoba . . . . .	Córdoba.



Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado en 22 del corriente la real orden que dice así:

»Enterada S. M. la Reina Gobernadora de una exposicion de la diputacion provincial de la Coruña, consultando si los profesores que con arreglo á la real orden de 31 de julio de 1821 examinan á los individuos que aspiran á ser agrimensores deben cobrar por sus honorarios los sesenta reales que á cada uno de ellos asigna la real orden de 25 de enero de 1834, en atencion á que la de 23 de mayo de 1837 se ciñe únicamente á mencionar los derechos que deben satisfacer los interesados al tiempo de recoger el título; y teniendo en consideracion, además de esto, que no hay razon alguna para obligar á los examinadores que se nombren por las respectivas diputaciones provinciales, á que hagan gratuitamente este servicio; se ha servido S. M. declarar, que lo dispuesto en las reales órdenes de 3 de octubre de 1836 y 23 de mayo de 1837 respecto á los derechos que deben pagar los aspirantes al título de agrimensores, se refiere solo á los gastos de su expedicion, y no deroga lo establecido en la real orden de 25 de enero de 1834 para que se abone á cada uno de los examinadores la cantidad de sesenta reales vellon á cargo de los que soliciten el examen. De real orden lo digo á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes.»

Y la hago insertar en este periódico para intelijencia y cumplimiento de quien corresponda. Toledo 29 de mayo de 1838. — Martin de Foronda y Viedma. — José Marugán, secretario.

#### ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

##### Anuncio núm. 198.

A virtud de lo dispositivo del real decreto de venta de fincas nacionales se han pedido y tasado las siguientes:

*Procedentes del convento de Franciscas de la villa de Illescas, en su propio término.*

Una tierra camino de Cedillo, al sitio de Valanzana, de haber 4 fanegas y 50 estadales, linda N. otra de dicho convento, á O. otra de Gregorio Victoria, su tasado en venta 1.250 rs., en renta 67 rs. y 24 mrs.

Otra al camino de Hontalbilla, mano derecha, con el que linda, de 8½ fanegas, en venta 5.525 rs., en renta 238.

Id. al camino de Maldegollada, de 3 fanegas y 75 estadales, linda á P. y M. viñas de Manuel Ugena, y casa de San Felipe el Real y á N. tierra de Eugenio Fernandez, en venta 1.787 rs., en renta 56.

Id. camino de Valaguera, con el que linda á M., á N. otra de Manuel Ugena, á O. otra de Maria Madrigal, de 10 fanegas y 200 estadales, en venta 6.933 reales, en renta 298 rs. y 24 mrs.

Id. al camino del Cobo, de 5 fanegas, linda á M. dicho camino y á N. otra de Casimira Hernandez, y á P. otra de Bustamante, en venta 3.000 rs., en renta 130.

Id. al sitio de la Calderera, que linda á N. tierra de José Gamboa, á P. Maria Madrigal y á O. otra de Manuel Ugena, de haber 7 fanegas, en venta 4.900 reales, en renta 224.

Id. al camino de Yeles, con el que linda M., á P. otra del mismo convento y N. tierra de Motezuma, de 7 fanegas, en venta 1.820 rs., en renta 84.

Id. al Oncar del prado, de 3 fanegas y 70 estadales linda otra del mismo convento, á M. otra id., á P. otra de Doña Josefa Hernan, en venta 1.760 reales, en renta 71.

Id. al sitio de Valdelobos, de 4 fanegas, linda á O. tierra que fue de las Animas, á M. arroyo de la Vinuda, en venta 1.200 rs., en renta 56.

Una casa en la dehesa de las Azafuelas, término de Vargas, que fue del convento de Dominicas de Madre de Dios de esta ciudad, con un pedazo de tierra inmediato á ella, cuya caga está sumamente deteriorada, en venta 19.950 rs., en renta 598 rs. y 17 mrs.

Lo que se hace saber al público y á los interesados que han solicitado su tasacion para que si quieren aprovecharse de los privilegios que les concede la real instruccion presenten en el tiempo designado en ella su conformidad á dicho tasado. Toledo 20 de mayo de 1838. — El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

##### Anuncio núm. 199.

#### FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

A virtud de la publicacion hecha en el Boletín oficial de esta capital del domingo 29 de abril último, número 51 y con las formalidades prevenidas en él, se han rematado el 28 del corriente las siguientes fincas:

*Procedentes del convento de Dominicos de San Pedro Mártir de esta ciudad, término de Alanchete.*

Un pedazo de tierra al sitio del Cuartillo, de 11 fanegas y 402 estadales, tasado en 9.347 rs., rematado en 25.000.

Otro id., nombrado de las Umbrias de Valvedillo, de 7 fanegas y 400 estadales, tasado en 5.835 rs., rematado en 15.000.

Id. id., llamado Gurrijojo, de 4 fanegas y 522 estadales, tasado en 2.922 rs., rematado en 4.100.

Id. id., entendido por el Valle de la Canal, con 14 fanegas y 325 estadales, tasado en 9.396 rs., rematado en 19.110.

Id. id., al sitio de los Carrascales, de 36 fanegas y 400 estadales, tasado en 18.339 rs., rematado en 30.000.

Id. id., titulado la Macilla, de 7 fanegas, tasado en 4.200 rs., rematado en 6.200.

Id. id., al camino que va á la huerta de Salamanca, de 4 fanegas y 350 estadales, tasado en 2.025 reales, rematado en 2.400.

Id. con el nombre de los Pozos, de 6 fanegas y 464 estadales, tasado en 3.388 rs., rematado en 6.010.

Id. llamado las Campanillas, que lo atraviesa de la vereda de los Carrascales, de 10 fanegas y 243 estadales, tasado en 5.722 rs., rematado en 10.010.

Id. id., el Cañaveral, de 1 fanega y 206 estadales, tasado en 643 rs., rematado en 663.

Id. id., al sitio de los Olivares, de 6 fanegas y 58 estadales, tasado en 6.471 rs., rematado en 8.500.

Id. id., en el mismo sitio, 9 fanegas y 45 estadales, tasado en 8.775 rs., rematado en 14.010.

Id. id., al camino que va á la huerta de Salamanca, de 20 fanegas y 19 estadales, tasado en 14.025 rs., rematado en 22.010.

Id. al sitio de los dos Cuadritos, de 3 fanegas y 224 estadales, tasado en 1.688 rs., rematado en 2.200.

Id. nombrado las Herreras y Tomillarejo, de 9 fanegas y 551 estadales, tasado en 5.432 rs., rematado en 8.500.

El sitio de las Macoterías, con 38 fanegas y 225 estadales, tasado en 26.865 rs., rematado en 60.000.  
Lo que se hace saber al público cumpliendo con lo prevenido en la real instrucción de la materia. Toledo 30 de mayo de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

### Anuncio núm. 200.

A virtud de lo dispositivo del real decreto de venta de fincas nacionales se han pedido y tasado las siguientes:

*Procedentes del convento de Trinitarios del Toboso, término de dicha villa.*

28 fanegas, 9 celemines de tierra, en ocho pedazos, uno señalado con el n.º 1.º, con 1 fanega y 3 celemines, al camino de Villanueva en el arrenal, lindante con otro de D. Isidoro Arias: el n.º 2 al saliente de la anterior, de 8 celemines: n.º 8 en el Cerrillo de Mariano, lindante al saliente D. Joaquin Castilla, con 4 fanegas 11 celemines: n.º 12 camino de los Hinojosos, linde al saliente D. Miguel Caro, con 7 fanegas y 4 celemines: 44 camino de las Mesas en la cañada, linde al sur D. Isidoro Arias, con 5 fanegas y 11 celemines: 77 en la Calera, linde sur D. Miguel Caro, con 3 fanegas: 99 otra camino de Alcázar, linde D. Vicente Moya, de 4 fanegas y 4 celemines: 118 otra junto al Chozo del Sacristan, Quiñon de Perez, de 1 fanega y 4 celemines, su tasa en venta 6900 reales, en renta 60 rs. y 32 mrs.

39 fanegas y 10 celemines de id., en 7 pedazos, el del n.º 3, de 3 fanegas y 6 celemines, á la parte de dentro del camino de Villanueva, linde al saliente el Curato: otra n.º 16 de Valcargado en el puente, linde de él al sur, poniente Juan Antonio Martínez, con 2 fanegas y 2 celemines: n.º 23, con 3 fanegas de la Calzadilla, linde al poniente Portocarrero: 31 con 2 fanegas y 8 celemines, al lado de los molinos, saliente y sur dicho camino: 32 con 14 fanegas, adentro del puente, camino de la Mota: 213 en la rambla linda al saliente Juan Sanchez Flor, de 4 fanegas y 6 celemines; y otro en el Yero, que linda con el camino del Campo, de 10 fanegas, su tasa en venta 7966 rs. y 20 mrs. en renta 65 rs. y 10 mrs.

14 fanegas en 3 pedazos, el n.º 7, con 2 fanegas, en el Puente de D. Blas, linde al saliente D. Miguel Caro: 216 camino del Charco, mano derecha, linde al saliente dicho camino, de 10 fanegas; y 217 camino de Alcázar, á la entrada en él, con 2 fanegas, en venta 4640 rs., en renta 23 rs. y 2 mrs.

5 fanegas en 3 pedazos, n.º 15, junto á la hilera de Cervantes, linde al saliente D. Pedro Chaves, de 2 fanegas: la que sigue al 91 camino Hinojoso pasado el puente, con 1 fanega y 6 celemines: 20 un Quiñon con 1 fanega y 6 celemines, en el Carracuervo pasado el Charco, linde al saliente D. Juan Alfonso Montoya, en venta 1400 rs., en renta 8 rs. y 11 mrs.

8 fanegas y 4 celemines, en 3 pedazos, n.º 18, camino de Belmonte, en la era vieja, de 2 fanegas y 4 celemines: n.º 29, 2 fanegas y 6 celemines en el lozar de sea cañamar, linde al saliente capellanía de Alvarez: n.º 22, camino de la Mota, linde al saliente Portocarrero, de 3 fanegas y 6 celemines, en venta 2943 rs., en renta 13 rs. y 17 mrs.

9 fanegas y 10 celemines, en 4 pedazos, el del número 43, de 7 fanegas en el corral de la Gallina, saliente y norte D. Juan Iniesta: el del 46 en la Motilla, linde al saliente Diego Molina, de 1 fanega y 4 celemines: el del 91 una fanega junto al corral del Madero; y 104 con 6 celemines al camino de Quero, linde al saliente ca-

pellanía de los Maderos, en venta 1593 rs. y 8 mrs., en renta 16.

17 fanegas y 7 celemines, en 4 pedazos, el del número 60, de 10 celemines en la Calera, linde D. Juan Iniesta: el del 115 de 4 fanegas, Aza de la Virgen, linde al saliente y sur D. Juan Iniesta: n.º 34, de 10 fanegas, camino de la Mota, á la derecha del puente, el del 212 carril de la Olla, mano izquierda, con 2 fanegas y 9 celemines, en venta 3916 rs. y 19 mrs., en renta 21 rs. y 6 mrs.

Una viña, en el sitio de la Perilesia, inmediata á la que fue de D. Juan Manuel Segovia, de haber 1200 vides, en venta 1200 rs., en renta 36.

Otra id., en la Cañada Honda, confinando con la de D. Cayetano Izquierdo, como unas 1800 vides, en renta 1694 rs. y 4 mrs., en renta 52 rs. y 8 mrs.

*Mesa maestra del Quintanar, término del Toboso.*

Id. en el pago de la Perilesia, que fue de particular, estando adjudicada á dicha Mesa Maestra, como de unas 39 vides, en venta 3529 rs. y 14 mrs., en renta 105.

Id. de igual procedencia y en el propio sitio, de unas 800 vides, en venta 847 rs. y 2 mrs. y en renta 25 reales y 21 mrs.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fines subsiguientes como á los interesados que pidieron su tasacion para su conformidad, en inteligencia que no presentándola en el tiempo de instrucción no gozarán del privilegio que les concede. Toledo 31 de mayo de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

### Anuncio núm. 201.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

A consecuencia de la publicacion hecha en el Boletín oficial de esta capital del martes 1.º del mes próximo anterior, núm. 52, y con las formalidades prevenidas en él, han sido rematadas en el dia 30 del mismo las siguientes fincas:

*Procedentes de Dominicos de San Pedro Mártir de esta ciudad, término de Alanchete.*

Un pedazo de tierra, camino de la Torre á la mano derecha y de las Macoterías á la izquierda, su cabida 19 fanegas y 300 estadales, tasado en 13.650 reales, rematado en 13.660.

Otro id., al sitio de los caminos de Alanchete y Valverde á Pedrillana y á la Torre, conocido por los Salgueros, de 36 fanegas y 301 estadales, tasado en 21.901 rs., rematado en 30.000.

Id. al parage que llaman Vaciasilos, de 4 fanegas y 100 estadales, tasado en 2084 rs., rematado en 2094.

Id. á mano derecha, al camino de Pedrillana, de 2 fanegas y 450 estadales, tasado en 1375 rs., rematado en 1385.

Id. al sitio las Matanzas, de 2 fanegas y 524 estadales, tasado en 1439 rs., rematado en 1450.

Id. en dicho sitio, con 1 fanega y 315 estadales, tasado en 762 rs., rematado en 780.

Id. que llaman la Gama, de 16 fanegas y 400 estadales, tasado en 10.000 rs., rematado en 10.010.

*Término del Casar de Escalona.*

Id. entendido por la Solana del Balbedillo, de 3 fanegas y 65 estadales, tasado en 1710 rs., rematado en 1720.

Id. nombrado el Nogollon, de 2 fanegas y 404 estadales, tasado en 1337 rs., rematado en 1350.

Id. al sitio de la Vega de Espinarejo, de 8 fanegas, tasado en 3600 rs., rematado en 3610.

Id. al de la labranza de Martin Gonzalo, de 1 fanega y 300 estadales, tasado en 675 rs., rematado en 700.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con lo prevenido en la real instruccion de su propósito. Toledo 1.º de junio de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

#### COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Sin embargo de haberse comunicado varias órdenes insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, números 96 y 131, relativas á que los pueblos que tengan escuela de primeras letras acudan á pagar la cuota designada á cada uno, segun la real orden fecha 19 de mayo de 1826, han sido pocos los que han acudido á verificarlo, y para que llegue á noticia de todos y evitar los apremios que á mi pesar tendré que despachar contra los que no lo verifiquen, he acordado que en el improrrogable término de quince dias cubran los descubiertos en que se encuentren hasta el de la fecha, entregando su importe á D. Lorenzo Basarán, vocal secretario de la comision provincial. Toledo y junio 1.º de 1838. = El presidente de la comision, Martin de Foronda y Viedma. = Lorenzo Basarán, secretario.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS.

Por fallecimiento de D. Juan Rios se halla vacante la administracion de rentas estancadas del partido de Galvez, dotada con 3000 rs. vn. anuales. En su consecuencia los sugetos que se encuentren adornados de las circunstancias de probidad, honradez, servicios militares y patrióticos, como cesantes, retirados, jubilados, Milicianos nacionales voluntarios, y á falta de estos los particulares á quienes se considere á propósito para su desempeño, acreditando en debida forma una esplicita y constante adhesion al trono de S. M. la Reina Doña Isabel II y á la Constitucion de 1837, siempre que ofrezcan las garantías necesarias á la seguridad de los intereses de la Hacienda pública, dirigirán sus solicitudes á S. M. por conducto de esta administracion, á cuyo efecto se señala el término de ocho dias, contados desde el en que se anuncia.

#### AVISOS OFICIALES.

D. Bernardo Latorre, benemérito de la patria, ministro togado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de Toledo y su partido &c. = Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodriguez (a) el Tejero, vecino de Mocejon, para que en el término de nueve dias que por primero se le señala, se presente en la cárcel nacional de esta ciudad con el fin de que se defienda á su tiempo en la causa criminal que se sigue en este juzgado en averiguacion de los autores del robo de ropas, dinero y algunas alhajas ejecutado al presbítero D. Juan Fernandez Cuellar, capellan de la del Tránsito de esta dicha ciudad; en cuya causa resultan algunos indicios contra el Rodriguez, á quien se apercibe que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 19 de junio de 1838. = Latorre. = Por mandado de su señoría, Gregorio Carrasco.

Quien quisiere comprar las existencias de alcohol ó parte de ellas que se hayan en los almacenes de la aduana de esta capital, pertenecientes á la amortizacion, tasada cada arroba á 10 rs. vn., acuda al señor intendente de rentas de esta provincia y por la escribanía del ramo á

cargo de D. Joaquin Aguilera; en la inteligencia que en segundo remate se ha de celebrar el jueves 21 del corriente en la secretaría de esta intendencia y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion. Toledo 2 de junio de 1838.

#### TOLEDO.

Segun habiamos anunciado en el Boletin nº 64 se verificó la pública inauguracion del Ateneo Toledano en la hora, sitio y dia que el enunciado Boletin preñaba. Se empezó el acto con un brillante discurso pronunciado por el Lic. D. Leon Carbonero y Sol, en el que brillaron á la par que la solidez las bellezas de la elocuencia. En seguida leyó una oda alusiva al objeto el Dr. D. Nicolas Megan, la cual gusto sobremanera al público espectador por la sublimidad de sus conceptos y hermosura de la composicion, finalizándose este acto con declarar ya instalada esa corporacion el señor jefe politico de esta provincia, que la presidió, habiendolo hecho antes de entrar el señor protector vizconde de Palazuelos. La concurrencia, aunque no muy numerosa, fue escogida y brillante, y todos se prometen gran cosas adelantos de un instituto científico que ha comenzado su carrera con tan lisonjeros auspicios.

#### AVISOS.

En la casa comercio de Hornilla y Muro, calle Ancha, número 83 y 84, se expenden billetes del tesoro público correspondientes á la anticipacion de los 200 millones, que son admitidos en las oficinas por todo su valor para pago de toda clase de contribuciones y derechos de puertas. Se dan con un quebranto de alguna consideracion.

Habiendo obtenido real licencia para regresar á su provincia de Filipinas D. Bartolomé Galan, comisionado por la misma para coleccionar sacerdotes y coristas de los religiosos ex-claustrados, Franciscos observantes descalzos, ha quedado interinamente nombrado para dicha comision D. José Lasala, á quien podrán dirigirse los que quieran pasar á dicha provincia enviando su carta á la casa hospicio de misiones de Indias del Puerto de Santa Maria, espresando en ella su edad, órdenes que tengan, los estudios, el pueblo de su nacimiento, el de su actual domicilio y obispado y provincia á que pertenezca.

Mariano Madariaga, vecino de esta ciudad, vive calle de la Fonda, núm. 6, que á costa de afanes y el mas esmerado cuidado ha tenido la satisfaccion de complacer á cuantos se han servido de él, ya cuando fue mayoral de la diligencia de esta ciudad á la corte, como con su calesa; deseando continuar sus servicios con mayor utilidad en beneficio de un público tan recomendable, ha establecido una GALERA MENSAGERIA para dicha corte al moderado precio de treinta reales por asiento y una arroba de equipo por cada uno, pudiendo con toda comodidad ocuparse doce: asimismo admite arrobos de transporte á precios convencionales pero de la mayor economía. Las personas que gusten aprovecharse de tan favorable proporcion podrán presentarse en la casa habitacion del empresario, quien promete todo su desvelo y hacer las ventajas que sucesivamente sean mas posibles segun se acredite este ensayo. Por ahora hará dos viajes en la semana, escogiendo las horas mas adecuadas segun la estacion, dando principio el sábado próximo 2 de junio en su tarde.